

CHILE / POLÍTICA

Avanza ley que facilitará trámites en SII y Tesorería a quienes extravíen documentos en catástrofes

El Ciudadano · 25 de abril de 2017





La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó y despachó a sala un proyecto de ley que beneficia a los contribuyentes en sus trámites ante el SII y la Tesorería General de la República, especialmente en los casos de pérdida de documentos por situaciones de catástrofe.

Al respecto, el diputado DC y presidente de la instancia, José Miguel Ortiz señaló que «sólo hace muy poco tuvimos incendios dantescos en varias regiones del país, y resulta que actualmente la legislación tributaria plantea que cuando se queman todos los papeles, el SII y Tesorería se hace una declaración del 10% del capital. Con este proyecto facultamos a que, si se encuentra algún antecedente y resulta que pagan menos del 10%, se autoriza por ley y eso es un beneficio para gente que ha sufrido desgracias».

Agregó además que “se trata de una propuesta legal que contiene cinco puntos, la mayoría de ellos promovidos por integrantes de la Comisión, que mejoran la atención a los ciudadanos; avanzan en transparencia y comunicación; y hacen frente a situaciones especiales”.

Entre las normas aprobadas, se encuentran la definición de un plazo de 30 días para que los contribuyentes informen al SII sobre cambios en sus datos; y la

determinación de un procedimiento para que las personas que perdieron sus antecedentes en una catástrofe puedan acreditar por otras vías su nivel de renta efectivo y evitar una imputación mayor.

El diputado Pablo Lorenzini, en tanto, señaló que “además, permitirá realizar trámites más expeditos y medidas tendientes a considerar la especial situación que afectó a contribuyentes cuyos datos se perdieron.”

Precisó, finalmente, que “el proyecto aprobado también reduce los plazos para solicitar la devolución del IVA de los remanentes de créditos fiscales; al tiempo que permite al SII focalizar los recursos en litigios en los cuales existan reales posibilidades de recuperación de las deudas tributarias, que hoy superan los 3,7 billones de pesos.”

Fuente: [El Ciudadano](#)